

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 9

Para poder cumplimentar lo dispuesto en el párrafo 3.º de la instrucción 7.ª de la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 23 de Noviembre último, se previene a todos los señores Alcaldes de la provincia que hayan verificado o verifiquen en lo sucesivo suministros a fuerzas del Ejército o Guardia civil, la obligación en que se encuentran de comunicar con urgencia a la Intendencia Militar de la sexta Región, en Burgos, el nombre, apellidos y domicilio del apoderado o representante que tengan designado para el cobro de los importes de dichos suministros, para que por aquel organismo puedan extenderse los correspondientes libramientos a favor de los mismos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo interesado por el teniente coronel jefe de mencionada Intendencia militar y para los fines expresados.

Santander, 18 de Enero de 1932. 77

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

CIRCULAR NÚMERO 10

Reiteradamente se han dictado circulares por este Gobierno para conocer el número de Delegaciones locales del Consejo de Trabajo que funcionan en esta provincia.

Y como no se ha llegado a conseguir tal propósito, alguna vez por deficiencias en las informaciones recibidas y en algunos casos por tener los datos incompletos, no ha sido posible, por tanto, obtener con exactitud la estadística correspondiente. Por ello, me veo obligado a recordar este servicio, que, a su vez, ha sido recordado por la Superioridad, y dictar a tal efecto las instrucciones siguientes:

1.ª Todos los Ayuntamientos de esta provincia, sin excepción, comunicarán con la mayor urgencia a este Gobierno si se halla constituida y funcionando, dentro de su respectiva municipalidad, la Delegación local del Consejo de Trabajo (antigua Junta de Reformas Sociales).

2.ª Las Alcaldías en que funcionen dichas Delegaciones remitirán una relación de las personas que las componen, con separación de sus vocales natos, y los de representación patronal y obrera.

3.ª Las que no cuenten con tales organismos se limitarán a comunicar este extremo.

4.ª En el caso de que alguna Delegación estuviese constituida, pero que no funcionase, se expresarán las causas que lo motivan.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, encareciendo de los mismos y de los secretarios municipales cumplimenten con exactitud y con la mayor urgencia lo que en la presente circular se dispone.

Santander, 21 de Enero de 1932. 92

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

CIRCULAR NUMERO 11

Por la Dirección general de Administración se comunica a este Gobierno que, evacuadas las consultas que se la formularon sobre la subsistencia del párrafo 2.º del artículo 93 del Estatuto municipal, relativo a gastos de representación de Alcaldes, participa que dicho precepto legal debe considerarse válido y aplicable.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que les afecte.

Santander, 19 de Enero de 1932. 82

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía exudativa en el término municipal de Beranga (Hazas de Cesto), en las circunstancias que a continuación se expresan; debien-

do, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Jesús Campo.

Zona declarada infecta: Citado establo con todas sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de diez metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Empadronamiento y marca y aislamiento absoluto de los enfermos.

Santander, 20 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR

Excmos. Sres.: Vistas las duplicadas relaciones remitidas a este Ministerio de los servicios prestados por personal de la Guardia civil, durante el mes de Diciembre último, con derecho al percibo de los devengos que determinan las disposiciones vigentes, y encontrándolas conformes, he tenido a bien aprobarlas y disponer que se reclamen las dietas y pluses que correspondan percibir al personal de referencia.

Lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 18 de Enero de 1932.—P. D., Carlos Esplá.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Directores generales de la Guardia civil y de Seguridad.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Ante las dificultades reiteradamente expuestas a este Ministerio para constituir las Mutualidades patronales a que se refiere el Reglamento de 25 de Agosto último para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo en la agricultura dentro del plazo que fijó el artículo 161 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha decidido prorrogar dicho plazo por dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Enero de 1932.—Francisco L. Caballero.

ORDEN

Ilmo Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupación Administrativa de los Jurados mixtos de Transportes marítimos, Carga y Descarga, Tranvías y Construcciones Navales de Santander, ha presentado D. Emilio Rodríguez,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Enero de 1932.—Francisco L. Caballero.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos con cargo al presupuesto de dicho año de 1931.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

16841-19211 Doña Manuela Márquez Zorrilla.—Santander, Maliaño, 20.

16842-20545 D. Alejandro Durán Cavielles.—Santander, calle del Río de la Pila, letra B.

16843-49015 D. Manuel Solana Fresno.—Campogiro (Santander).

16844-48817 D. Benigno Canales San Román.—Adal-Bárcena de Cicero (Santander).

16845-25536 D. Maximiliano Mediavilla Revuelta.—Alfoz de Lloredo (Santander).

16846-30487 D. Angel Ruiz Bustamante.—Villasuso-Anievas (Santander).

16847-25261 D. Hermenegildo Sierra Bárcena Astillero (Santander), Bernardo Lavín.

16848-35529 D. Joaquín Orube Bustamante.—Cabezón de la Sal (Santander).

16849-12990 D. Tomás Inchaurraga Barrenocha.—Cartes (Santander), Pueblo Ríocorvo.

16850-12978 D. Primitivo Gómez Rodríguez.—Cartes (Santander).

16851-34303 D. Apolinar López Mendiachía.—Castañeda (Santander), Peñaluengo.

16852-18952 D. Agustín Fernández Maza.—Castañeda (Santander).

16853-24902 D. Antonio Martínez Martínez.—Villavaso-Cieza (Santander).

16854-27612. D. Leonardo Fernández González.—Corvera (Santander), Ontaneda.

16855-49167. D. Veremundo Revilla Llama.—Entrambasaguas (Santander).

16856-49174. Manuel Vegas Andrés.—Las Rozas de Valdearroyo (Santander).

16857-21396. D. Manuel Riestra Muñoz.—Laredo (Santander).

16858-27232. D. Modesto Puente Garmilla Limpías (Santander), Peragullano.

16859-6010. D. Simón Furiol García.—Limpías (Santander), Costamar, 5.

16860-42567. D. Vidal Terán García.—Corrales de Buelna (Santander), Somahoz.

16861-35558. D. Felipe Peñil Raba.—Los Corrales de Buelna (Santander), Lombera.

16862-36557. D. Francisco Pérez Presmanes.—Los Corrales de Buelna (Santander). San Mateo.

16863-33466. Félix Rasilla Portilla.—Los Corrales (Santander). Barros.

16864-27987 D. Felipe Ruiz Gómez.—Relador Los Corrales (Santander).

rra
Me
M
dic
1
ruc
.1
lo
1
tan
1
gos
1
dez
1
Per
1
dez
1
Cal
1
ñac
1
Cas
1
cion
1
lez.
1
cín
1
dez
16
sa (16
sa (16
tán
16
Rói
16
te (16
16
Serv
16
Vice
16
gos
16
ría c
16
San
16
milla
16
Sant
16
Sant
16
Sant

16865-17329 Doña Matilde Peláez Bañuelos.—Los Palacios-Los Corrales (Santander).
 16866-6997 D. Matías Varela Pérez.—Los Corrales de Buelna (Santander), La Horcada.
 16867-37155 D. José Trueba Rivas.—Ceceñas-Medio Cudeyo (Santander).
 16868-20943 D. Quirino Movellán Gómez.—Medio Cudeyo (Santander).
 16869-17619 Doña Benita Perojo Gómez.—Medio Cudeyo (Santander), Pueblo de S. Vítors.
 16870-48892 D. Adolfo Septién García.—Meruelo (Santander).
 16871-26401 D. Ramón Pelayo Diego.—Meruelo (Santander).
 16872-21522 D. José Real Peña.—Miengo (Santander), Pueblo de Gornazo.
 16873-42117 D. Antonio Pérez Pérez.—Penagos (Santander).
 16874-42594 D. Esteban Garmendia Fernández.—Penagos (Santander), Cabárceno.
 16875-35407 D. Constantino García Quijada.—Penagos (Santander), barrio Cabárceno.
 16876-41526 Doña Francisca Sáinz Fernández.—Penagos (Santander), Cabárceno.
 16877-34789 D. Ramón González Aguiar.—Cabárceno-Penagos (Santander).
 16878-14442 D. Domingo Oria Herrera.—Peñacastillo (Santander), Camarreal.
 16879-48841 D. Román Núñez Morago.—Peña Castillo (Santander), Nueva Montaña.
 16880-48893 D. Manuel Torre Guerra.—Policiones (Santander), Refugio, 17.
 16881-34776 D. Francisco Rodríguez González.—Reocín (Santander).
 16882-48862 D. Mariano Ruiz Verdeja.—Reocín (Santander).
 16883-11065 D. Baldomero González Fernández.—Helguera-Reocín (Santander).
 16884-8170 D. Fidel Ruiz Gutiérrez.—Rionansa (Santander), El Hórreo.
 16885-28582 D. Javier Cosío Mazón.—Rionansa (Santander).
 16886-2215 D. Serafín Díez Ocejón.—Ribamontán al Mar (Santander), Galizano.
 16887-37329 D. Antonio García Menéndez.—Róiz (Santander), P. de Valdáliga.
 16888-35984 D. Francisco Terán Ruiz.—Ruento (Santander).
 1689-48679 D. Severiano Díaz Díaz.—Ruento.
 16890-43119 D. Pedro González Linares.—Servilla-San Felices de Buelna (Santander).
 16891-40860 D. Justo Lecue Zubicaray.—San Vicente de la Barquera (Santander), La Cabaña.
 16892-27074 D. Alfredo Fernández Penagos.—Santa María de Cayón (Santander).
 16893-27088 D. Manuel Ruiz Pila.—Santa María de Cayón (Santander), Argomilla.
 16894-21164 D. Arsenio Mantecón Cuartas.—San Román-Santa María de Cayón (Santander).
 16895-21163 D. Enrique Mora y Mora.—Argomilla-Santa María de Cayón (Santander).
 16896-36041 Doña Victoria Abascal Fonfría.—Santoña (Santander), Manzanedo, 5.
 16897-31673 D. Nemesio Lanza Zubillaga.—Santoña (Santander), Cagiga, 8.
 16898-40443 D. Lucas Ibáñez Caballero.—Santoña (Santander), Alfonso XII, 12.

16899-17026 D. Augusto Gutiérrez Balbás.—Sopeña-Cabnérniga (Santander).
 16900-46180 D. Manuel García Molleda.—Valdáliga (Santander).
 16901-37416 D. Bienvenido Sánchez Celis.—Valdáliga (Santander).
 16902-28942 D. Angel García Vega.—Treceño-Valdáliga (Santander).
 16903-49178 D. Miguel Gutiérrez Diego.—Pedroso-Villacarriedo (Santander).
 16904-18101 D. Julio Fernández Paredes.—Cieza Corral Mayor-Villayoso (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

16905 3319. D. Pablo Fernández Fraile.—Santander, Colón, 12.
 16906-38985. D. Manuel Llano Guevara.—Santander, Antonio López, número 5.
 16907-40867. D. Enrique Albella Otero.—Santander, paseo de Sánchez Porrúa, 112.
 16908-28596. D. Manuel Arrey Renero.—Anievas-Cotillo (Santander).
 16909-29636. D. Escolástico Suárez Zoguiño.—Santibáñez-Cabezón de la Sal (Santander).
 16910 7824. D. Gregorio Llera Colina.—Cartes (Santander).
 16911-34520. D. Venancio Fernández Fernández.—Cieza (Santander), calle de la Portilla, 4.
 16912-24936. D. Eduardo Fernández Sáiz.—Cieza (Santander).
 16913-18084. D. Aquilino Núñez Sáiz.—Cieza (Santander), aldea de Villasuso.
 16914-18077. D. Gonzalo Marcano Abad.—Collado-Cieza (Santander).
 16915-36959. D. Leonardo Herrero Fuentes.—Corvera (Santander), Alcedá.
 16916-49030. D. Luis Samperio Martínez.—Escalante (Santander).
 16917-48718. D. Pantaleón Castro Castillo.—Escalante (Santander), La Portilla.
 16918-14849. D. José García Sánchez.—Herrerías (Santander), Bielbas.
 16919-42441. D. Gonzalo Rojas Bermejo.—La Barquera-Cartes (Santander).
 16920-26826. D. Florencio Baranda Expósito.—Laredo (Santander).
 16921-34771. D. José Pereda Tapia.—Limpías (Santander), Rivero.
 16922-24426. D. Manuel Viera Rionis.—Los Corrales de Buelna (Santander).
 16923-26888. D. Manuel Sañudo Crespo.—Coo Los Corrales de Buelna (Santander).
 16924-33422. D. Marcos Gutiérrez Gutiérrez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
 16925-32632. D. Jenaro García Pérez.—Los Corrales de Buelna (Santander), El Camino.
 16926-36861. D. Ramón Sáiz García.—Los Corrales de Buelna (Santander), La Pontanilla.
 16927-17917. D. Rafael Prado Fernández.—San Mateo, Los Corrales de Buelna (Santander).
 16928-48803. D. Edelmiro Gómez Acebo.—Herras, Medio Cudeyo (Santander).
 16929 26392. D. Gabriel Santiago Ciprión.—Medio Cudeyo (Santander), aldea de Santiago.
 16930-1308. D. Julián Urraca Lagunilla.—Hermosa, Medio Cudeyo (Santander).

- 16931-11448. D. Gregorio Jiménez González.—Peñacastillo (Santander), Lavadero Mina Cajo.
 16932-33566. D.^a Amalia Rodríguez Fernández.—Penagos (Santander).
 16933-21322. D. Eloy Gutiérrez González.—Puente Viesgo (Santander).
 16934-27533. D. Ricardo Castillo Rodríguez.—Reocín (Santander), Aldea de Valles.
 16935-35412. D. Policarpo Gutiérrez Gutiérrez.—Golbardo-Reocín (Santander).
 16936-8493. D. Manuel García Gutiérrez.—Puentenansa-Ríonansa, calle de Nogales.
 16937-23750. D. Adolfo Sáinz y González.—Ruento (Santander), aldea de Barcenillas.
 16938-22389. Doña Visitación Saro Martínez.—Santa María de Cayón (Santander), La Abadilla.
 16939-36832. Doña Balbina Cabrales Pila.—Santa María de Cayón (Santander).
 16940-7798. D. Francisco Fernández Ruiz.—Santa María de Cayón (Santander).
 16941-31665. D. Angel Barredo Sáinz.—Santoña (Santander), Eguiluz.
 16942-29912. D. Pedro Silva Albéniz.—Santoña (Santander), Antón Otañes.
 16943-24336. D. Fidel Gómez Barreda Calderón.—Saro (Santander).
 16944-22202. D. Juan Alonso Cobo.—Llerana-Saro (Santander).
 16945-27287. D. Angel Esterán Ortiz. Solórzano (Santander), La Rosa.
 16946-28926. D. Abelardo González Pardo.—Treceño-Valdáliga (Santander).
 16947-28929. Doña Pilar Gutiérrez García.—Valdáliga (Santander).
 16948-37415. D. Manuel Suárez Alvarez.—Valdáliga (Santander) Róiz.
 16949-28158. D. José Rajo López.—Valdáliga (Santander), calle de Treceño.
 16950-41103. D. José García González.—Val de San Vicente (Santander), Muñorronero.
 16951-33865. D. Alberto Pérez Cobo.—Vega de Pas (Santander), Yera.
 16952-41606.—D. Raimundo Ortiz Pelayo.—Vega de Pas (Santander), Barceloda.
 16953-22109. D. José Gómez Pérez.—Villacarriedo (Santander) Bárcena.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

- 16954-21122. D. Enrique Bararas y Cacho.—Santander, calle de la Florida, 21.
 16955-35030. D. Bibiano Arzayus.—Santander, San Martín, letra D.
 16956-21276. D. Luis Valverde Solares.—Cabuerniga (Santander).
 16957-12961. D. Emilio Campo y Gutiérrez.—Cartes (Santander).
 16958-13058. D. Agapito Ríos Bustamante.—Cartes (Santander).
 16959-10903. D. Clemente Rubio Gómez.—Cartes (Santander).
 16960-17710. D. Eduardo Diego Saro.—Villabañes-Castañeda (Santander).
 16961-41579. D. Anselmo Maza y Penagos.—Castañeda (Santander).
 16962-18092. D. Teodoro Pérez Marcano.—Collado-Cieza (Santander).

- 16963-18078. D. Damián Marcano Fernández.—Cieza (Santander), aldea Collado.
 16964-18138. D. Francisco Sáinz Díaz.—Cieza (Santander), aldea de Villasuso.
 16965-12782. D. José Tresgallo Toca.—Miengocudia (Santander).
 16966-7843. D. Angel Palazuelos Palazuelos.—La Penilla-Santa María de Cayón (Santander).
 16967-21629. D. Ciriaco Pablos Ríoseco.—Laredo (Santander), barrio de la Pesquera.
 16968-20179. D. Vicente Echevarría Gandarias.—Limpías (Santander), Collado.
 16969-5329. D. Apolinar Abin Canals.—Limpías (Santander), Rivero, número 11.
 16970-17892. D. Juan Cuesta Fernández.—Los Corrales (Santander).
 16971-27575. D. Antonio Alonso Pila.—Miengo (Santander).
 16972-42338. D. Antonio Gómez Pacheco.—Puente Viesgo (Santander), calle de Vargas.
 16973-42006. D. Fermín González Rivero.—Puente Viesgo (Santander), Las Presillas.
 16974-17923. D. Manuel Quevedo Núñez.—La Pontanilla-Los Corrales (Santander).
 16975-21335. D. Adrián Peña Renero.—Puente Viesgo (Santander), pueblo Vargas.
 16976-7852. D. Agustín Rasillo Revuelta.—Santa María de Cayón (Santander), San Román.
 16977-21224. D. Antonio Pombo Labat.—Santoña (Santander), Alameda.
 16978-27569. Doña Lucía González Ceballos.—San Vicente de Toranzo (Santander), Gandarilla.
 16979-27933. D. Ricardo Cano Herrero.—Corvera de Toranzo (Santander).
 16980-37236. D. Ponciano Lebaniegos Díaz.—Valdáliga (Santander), lugar de Labarnes.
 16981-29345. D. Manuel Vigo Rodríguez.—Róiz-Valdáliga (Santander).
 16982-24792. D. Antonio Romano González.—Valdáliga (Santander), San Vicente del Monte.
 16983-41598. D. Rufino Migoye Vega.—Valdáliga (Santander), Cabiedes.
 16984-3243. D. Manuel Pandal Pérez.—Val de San Vicente (Santander).
 16985-41987. D. Santiago Martínez Martínez.—Vega de Pas (Santander), barrio de Masa.
 16986-4785. D. Dimas Antolín Expósito.—Villlaescusa (Santander).
 16987-24935. D. José María Fernández Díaz.—Cieza-Villaescusa (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

- 16988-7838. D. Francisco Orandio Villarón.—Cartes (Santander).
 16989-12960. D. Policarpo Conde García.—Cartes (Santander).
 16990-18110. D. Cecilio Ceballos Muñoz.—Villayuso Cieza (Santander).
 16991-19255. D. Esteban Iglesias Alvarez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
 16992-6950. D. Lorenzo Núñez Quintana.—Baños-Los Corrales de Buelna (Santander).
 16993-26866. D. Cecilio Percisa Abascal.—Los Corrales (Santander).
 16994-15513. D. Manuel Iglesias Fernández.—Ceceñas, Medio Cudeyo (Santander).

16
mos
16
(San
16
tero-
16
San
16
Sant
170
Saro
170
dálig
170
Valda
Los b
los
170
de—
170
Cuev
170
ña (S
Los b
los
170
San V
Lo
efecto
de Di
Señor
do
na
nis
En e
cado en
rriente,
del artí
tiempo
Madri
P. D.,
En cr
R. D. d
cibido e
sa, Oza
de utilic
pueblos
dado se
ración,
Lo q

16995-26459. D. Paulino Haro Gutiérrez.—Hermosa-Medio Cudeyo (Santander).

16996-28072. D. Víctor Osorio Velar.—Meruelo (Santander).

16997-21156. D. Alvaro Humara Alonso.—Tótero-Santa María de Cayón (Santander).

16998-42688. D. Agapito Lavid González.—Santa María de Cayón (Santander), S. Román

16999-7862. D. Segundo Sierra González.—Santa María de Cayón (Santander).

17000-21489. D. Marcos Rábago Fernández.—Saro (Santander).

17001-28921. D. José Arco Celis.—El Tejo-Valdáliga (Santander).

17002-20930. D. Serafín Gutiérrez Martínez.—Valdáliga (Santander), Róiz.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.

17003-27568. D. Luis González Martínez Conde.—Corvera (Santander).

17004-16827. D. Gregorio López García.—La Cueva-Castañeda (Santander).

17005-1149. D. Mateo Evaristo Argos.—Santofña (Santander), Eguilior, 2.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

17006-24304. D. Avelino García Díaz.—Val de San Vicente (Santander), Muñorrodero.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Santander, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

RECTIFICACIÓN

En el Decreto sobre incineración de caláveres, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 9 de Enero corriente, aparece por error de copia en el párrafo segundo del artículo 3.º la palabra ilimitado, y debe entenderse por tiempo «limitado».

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Director general, P. D., S. Cuesta.

Distrito Forestal de Santander

DESLINDE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, se hace saber: que recibido el expediente de deslinde parcial del monte «Valosa, Ozamiel y Tablada», número 376 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de San Andrés y San Miguel de Luena, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín

Oficial», a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura (Florida, 1), donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina la citada disposición.

Santander, 16 de Enero de 1932.—El ingeniero jefe, Juan M. Viña.

79

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Julián Fernández Tajada, ex celador de Arbitrios, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 27 de Noviembre de 1931, proponiendo la separación del recurrente en su cargo de celador de Arbitrios, así como del acuerdo adoptado por referido Ayuntamiento, en sesión de 29 del mismo mes y año, aprobatorio de la resolución aludida.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 13 de Enero de 1932.—El presidente accidental, Pedro Palomeque.

65

Ayuntamiento de Riotuerto

Relación de los terrenos concedidos por este Ayuntamiento al amparo del artículo 27 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, sobre legitimaciones de posesión de terrenos roturados arbitrariamente:

Doña Paula Canales Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Mansoga.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur y Este, terreno común; Oeste, Celestino Canales y Felipe Canales Gómez.

Doña Juana Gómez Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: Coto de la Aguadilla.

Cabida: 12 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte, Pablo Canales Fernández; Este, carretera pública; Sur, Regina Canales; Oeste, Felipe Canales.

Doña Juana Gómez Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: Campizo y Hoyo de Bustillo.

Cabida: 87 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte, Juana Gómez Ortiz, y por los demás vientos, terreno común.

Doña Fermina Gómez Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Llano del Cerro, encima de la Casa de Coterio Revia (Moncobe).

Cabida: 30 áreas.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Doña Fermina Gómez Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo del Cárbano, pegante al Campizón (Moncobe).

Cabida: 30 áreas.

Linderos: Este, Laura Gómez Sañudo; Sur, terreno común; Norte, Laura Gómez y terreno común; Oeste, Teresa y Laura Gómez Sañudo.

Don Celestino Canales Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Cubillo de Bruno.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, María Gómez Maza; Sur, Este y Oeste, terreno común.

Doña Carmen Aja Septién.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta del Sumidero.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, Peña del Sumidero; Norte, terreno solicitado por Generoso Arronte; Sur, Cuesta de la Candensa; Oeste, terreno común.

Doña Carmen Aja Septién.

Paraje en que la finca se halla: Calleja de Medio.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, terreno solicitado por Fermín Aja Septién; Norte, carretera del Monte; Sur, Cuesta de la Maza del Escajal; Oeste, Calero de Calleja de Medio y terreno solicitado por Carolina Aja Gómez.

Don Casimiro Aja Septién.

Paraje en que la finca se halla: Bajada de Calleja de Medio.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, terreno común y carretera de Laguna; Norte, la Laguna y regato que va a Calagua; Sur, terreno de Juan Canales, Antonio Ruiz y Gregorio Canales; Oeste, terreno de Teresa Gómez.

Don José Aja Septién.

Paraje en que la finca se halla: El Sumidero.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Manuel Pérez Madrazo; Este, Regato del Sumidero y Laguna; Sur, terreno solicitado por Fermín Aja Gómez; Oeste, Rogelia Septién Gómez.

Doña Irene Ruiz Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Llano del Arenal.

Cabida: 69 áreas.

Linderos: Norte y Este, terreno común; Sur Laguna de Cayo el agua; Oeste, una laguna o terreno común.

Don Manuel Valcárcel Bosque.

Paraje en que la finca se halla: Sumidero y Callejo de Medio.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, Generoso Arronte; Norte, carretera del Sumidero; Sur terreno común; Oeste, Fermín Aja Septién.

Don Manuel Valcárcel Bosque.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de la Ruela, El Calerón.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, lindero del Ojanero; Norte, Rogelia Septién; Sur, Peñas de la Ruela; Oeste, terreno común.

Doña Irene Ruiz Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Delante de la Cueva de la Torcida.

Cabida: 31 áreas.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Don Domingo Arronte Cerro.

Paraje en que la finca se halla: Los Caminucos.

Cabida: 56 áreas.

Linderos: Norte, José Canales Higuera; Este, terreno común; Sur, camino peonil; Oeste, carretera del Estado de Solares a Bilbao.

Don Avelino Diego Martínez.

Paraje en que la finca se halla: Campizo de la Llana.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Doña Carmen Diego Martínez.

Paraje en que la finca se halla: Calleja de Manuz.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Don Avelino Gómez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Alto del Pozo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Sur, terreno común; Este, carretera del Alta; Oeste, Callejo del Cumbre.

Doña Julia Gutiérrez Trueba.

Paraje en que la finca se halla: El Cerrillo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Sur, terreno común; Este, carretera de los Hoyos; Oeste, carretera de las Garmas.

Doña Encarnación Alonso Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta del Escobal.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Este, Miguel Gómez Aja; Sur, carretera vecinal.

D
P
C
L
com
D
C
L
rret
D
P
rill
C
L
carr
del
D
P
ja, C
Ca
Li
terro
tera
D
Pa
ja, C
Ca
Li
Sur,
Do
Pa
mont
Ca
Lin
yo de
Mazu
Do
Pa
rillo
Ca
Lin
lo; E
de la
do A
Do
Par
cobe.
Cal
Lin
Santi
terren
Do
Par
y faja
Cab
Lin
ga, y

Don José Casar Diego.

Paraje en que la finca se halla: La Costala.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Doña Encarnación Alonso Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Cueto.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: Norte, Torca del Cajigo; Oeste, carretera de la Barquina; Sur y Este, terreno común.

Don Eduardo Arronte Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Alto del Cerrillo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Sur, terreno común; Este carretera de los Hoyos de la Sierra; Oeste, Pozón del Cerrillo.

Don José Antolín Expósito.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo de la Teja, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Este, terreno solicitado por Urbano Gómez; Sur, carretera de la Collada.

Don Urbano Gómez Canales.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo de la Teja, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, carretera de la Collada.

Doña Ventura Gómez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Crucero al monte del Escobal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera vecinal; Este, arroyo de la Fuente de Maceda; Sur, sendero de La Mazuela; Oeste, terreno común.

Doña Mercedes Arronte Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta del Cerrillo.

Cabida: 69 áreas.

Linderos: Norte, carretera del Pozón del Cerrillo; Este, terreno común; Sur, carretera del Hoyo de la Sierra; Oeste, terreno solicitado por Eduardo Arronte.

Don Francisco Canales Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Bustillo Moncobe.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera del monte; Este, Santiago Canales; Sur, Francisco Gómez; Oeste, terreno común.

Don Víctor Rodríguez N.

Paraje en que la finca se halla: Las Calzadillas y faja de la Capa del Mazo de los Ríos.

Cabida: 24 áreas.

Linderos: Sur, jurisdicción del Valle de Ruesga, y demás vientos, terreno común.

Don Víctor Rodríguez N.

Paraje en que la finca se halla: La Coladilla de los Ríos.

Cabida: 76 áreas.

Linderos: Este, terreno común, o Punta de Arenías; Norte y Sur, terreno común; Oeste, carretera vecinal para el servicio del abrevadero de Pilaterrió.

Don Ricardo Cerro Lama.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de la Garma de las Torcas.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, regato de Calleja de Medio; Sur, terreno común; Norte, camino del Monte; Oeste, Fuente de Pila Riaño y terreno común.

Don Ricardo Cerro Lama.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de la Torcida.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Norte, carretera de La Collada; Este, Manuel Gómez; Sur, Regato de Cayón el agua; Oeste, Peña de la Torcida.

Don José Liaño Solana.

Paraje en que la finca se halla: La Maza Grande, Camposdelante.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Sur, Este y Oeste, también terreno común.

Don Victoriano Cobo Maza.

Paraje en que la finca se halla: Coto de La Monterilla.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Norte, José Canales Higuera y Domingo Arronte; Este, carretera vecinal; Sur, Santiago Cobo Lavín; Oeste, carretera del Estado.

Don Victoriano Cobo Maza.

Paraje en que la finca se halla: El Sumidero Cobadal.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, Laguna del Sumidero; Norte, Fermín Aja; Oeste y Sur, terreno común.

Doña Socorro Ortiz Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera y el Churrano; Este, Jesús Gómez y el Coto de los Campizones; Sur, el horno de la Tejeruca vieja y camino de La Collada; Oeste, carretera.

Don Joaquin Gómez Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta del Hoyo Redondo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Santiago Diego; Sur, carretera vecinal; Este, Jesús Gómez Abascal; Oeste, sierra común.

Don Tomás Diego Fernández.

Paraje en que la finca se halla: Las Quimaduelas.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Las Quimaduelas; Sur, La Torcida; Este y Oeste, carretera.

Don Ricardo González Encinas.

Paraje en que la finca se halla: Camposdelante, sitio del Hojón.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Norte y Oeste, Rogelio Canales; Sur y Este, carretera de servicio.

Don Ricardo González Encinas.

Paraje en que la finca se halla: Camposdelante, sitio Hoyo de la Maza Chica.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Norte y Oeste, carretera; Sur y Este, terreno común.

Don Manuel Pérez Cobo.

Paraje en que la finca se halla: Los Regatos.

Cabida: 44 áreas 64 centiáreas.

Linderos: Sur, carretera peonil; Norte, Este y Oeste, terreno común.

Doña Rogelia Pérez Madrazo.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo la Teja.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Este, terreno común del Hoyo de la Teja; Sur y Oeste, carretera de Cobadal.

Don Luis Torre Casuso.

Paraje en que la finca se halla: Camposdelante, sitio de Maza Grande.

Cabida una hectárea.

Linderos: Norte, Este y Sur, terreno común; Oeste, terreno solicitado por José Liaño.

Don Isidro Gómez Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de don Juan del Monte.

Cabida: 31 áreas.

Linderos: Norte y Oeste, carretera vecinal; Este, José Aja; Sur, Josefa Cerro.

Doña Teresa Canales Pérez.

Paraje en que la finca se halla: Llano de las Lagunas.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este y Oeste, terreno común; Norte, Llano de las Lagunas; Sur, carretera vecinal.

Doña Laura Canales Diego.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de la Peña, Moncobe.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Este, terreno solicitado por D. Vicente Diego; Sur, la Peña de Moncobe, y Oeste, Braulia Gómez y Santiago Canales.

Doña Beatriz Gómez Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: El Aserujo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Sur, jurisdicción de Arredondó y Riotuerto; Este, Balbina Gómez.

Doña Balbina Gómez Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: El Aserujo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Sur, jurisdicción de Arredondo y Riotuerto Este, fuente del Aserujo.

Doña Justa Canales Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Llana del Monte Arriba de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, peña del Monte Arriba; Sur, Enrique Rogí García; Este, jurisdicción de Matienzo; Oeste, terreno común.

Doña Rosa Canales Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de las Torcas al Hoyo Grumitos (Moncobe).

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, carretera vecinal, y demás vientos, terreno común.

Don Enrique Rogí García.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo de la Teja.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, la división de Ruesga y Riotuerto.

Don Federico González Marinas.

Paraje en que la finca se halla: Maza Grande, Camposdelante.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Este, Lucas Lombana; Sur, carretera.

Doña Cristina Aja Lombana.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo Redondo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Este, terreno común; Sur, Jesús Gómez Abascal; Oeste, José Liaño Solana.

Don Angel Langre Pedraja.

Paraje en que la finca se halla: Entre la Maza Grande y Cuesta de Selvijo.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Sur, carretera; Este, Federico González.

Doña Basilia Vélez Fernández.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Carlos Sañudo; Este, carretera del Arrenal; Sur, laguna de Cayó el Agua; Oeste, terreno común.

Don Lucas Lombana Barquín.

Paraje en que la finca se halla: Maza Grande.

Cabida: 87 áreas 60 centiáreas.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Sur, carretera; Este, José Liaño.

Don Pedro Lombana Trueba.

Paraje en que la finca se halla: La Maza Pequeña.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, Angel Langre.

Doña Trinidad Pozas Baldor.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Robanzo, debajo de la Peña Bajera.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Norte, carretera de Ideopuerta; Sur, camino a Tomás Gómez Diego; Oeste y Este, terreno común.

Don Eusebio Diego Gómez.

Paraje en que la finca se halla: La Engrijuela, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Oeste, terreno común; Este y Sur, carretera.

Don Aurelio Acebo Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Cabolia, Barrio de Arriba.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Sur, Eugenio Gómez y Angel Martínez; Oeste, Elvira Monte; Este, terreno común, conocido por los Castaños de la Cuesta; Norte, Germán Maza y la fuente de Cabolia.

Don José Blanco Simón.

Paraje en que la finca se halla: Llanas del Picón.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Sur, Hoyón de Peñas las Inceras; Norte, abrevadero del Picón; Este y Oeste, terreno común.

Doña Jovita Aja Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Los Acebales.

Cabida: cincuenta áreas.

Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, Venancio González.

Doña Jovita Aja Gómez.

Paraje en que la finca se halla: El Rebollar.

Cabida: cincuenta áreas.

Linderos: Oeste, Antonia Trueba; Norte, carretera vecinal; Este, regato de la Cantera; Sur, terreno común.

Doña Esperanza Arche.

Paraje en que la finca se halla: Callejo de Masera (Aserujo).

Cabida: cincuenta áreas.

Linderos: Sur, fuente de Aserujo, y demás vientos, terreno común.

Doña Esperanza Arche.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Alisas.

Cabida: cincuenta áreas.

Linderos: Sur, con la división del Ayuntamiento de Arredondo; Oeste, herederos de Mateo Gómez, y demás vientos, terreno común.

Don Vicente Diego Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de los Alamos, pegante al monte Oscuro y peña de Moncobe.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, Sur y Oeste, terreno común; Norte, Leandra Aja Gómez.

Doña Jerónima Gómez Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Llanos del Hoyo de La Teja (Cobadal).

Cabida una hectárea.

Linderos: Norte, Coterro del Pozo de los Juncones; Sur, Coterro del Cepo; Oeste y Este, terreno común.

Don Santiago Ruiz Aja.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Antonio Ruiz Aja; Este, carretera del Arrenal; Sur, laguna que baja de Cayó el Agua; Oeste, terreno común.

Doña Milagros Canales Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Ojaniro, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Este, fuente del Cocino; Sur, Hoyo del Ojaniro; Oeste, Calleja de la Alisa o carretera de la Calleja de la Alisa.

Doña Hipólita Canales Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Ojaniro, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Sur, Miguel Canales; Este, fuente del Cocino; Oeste, carretera de los Pasiegos.

Don Pedro Gómez Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: El Escobal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno solicitado por Felipe Canales; Este, regatón de los Acebales; Sur, fuente del Prado Higuera; Oeste, terreno común llamado La Gramuca.

Don Miguel Canales Sañudo.

Paraje en que la finca se halla: Ojaniro, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, terreno común; Este, fuente del Cocino; Sur, Milagros Canales; Oeste, carretera de los Pasiegos.

Don Alejandro López Madrazo.

Paraje en que la finca se halla: Llana de las Lagunas.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Calleja de Medio; Este y Oeste, terreno común; Sur, carretera vecinal.

Doña Manuela Gómez Ruiz.

Paraje en que la finca se halla: Canto de los Llanos.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: Norte, terreno común; Oeste y Este, terreno común; Sur, Basilio Alonso.

Doña Manuela Gómez Ruiz.

Paraje en que la finca se halla: Debajo del Prado de Pisueña.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: Norte, el Pozo de las Hazas; Sur y Este, terreno común; Oeste, carretera.

Don Pedro Gutiérrez Higuera.

Paraje en que la finca se halla: Cerriagudo Abajo.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este, carretera del Estado; Sur Venancio González; Norte y Oeste, terreno común.

Don Pedro Gutiérrez Higuera.

Paraje en que la finca se halla: El Bardalón.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Este carretera del Estado; Norte, Basilio Alonso; Sur y Oeste, terreno común.

Doña Isaura Canales Canales.

Paraje en que la finca se halla: Coterro de Cerriagudo.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Doña Isaura Canales Canales.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Piraterreiro.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: Este, abrevadero de Piraterreira; Sur, torcas de Cerriagudo; Norte, regato de Parrada; Oeste, carretera del Estado.

Doña Antonia Ruiz Aja.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Manuel Gómez Ortiz; Este, carretera de la Collada; Sur, terreno común; Oeste, terreno común y Manuel Gómez.

Doña Trinidad Pozas Baldor.

Paraje en que la finca se halla: Escobal Hoyo de Marcos.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: Sur, carretera vecinal; Oeste, Miguel Gómez; Este, sendero; Norte, sendero y terreno común.

Don Eugenio Gómez Ruiz.

Paraje en que la finca se halla: Monte Redondo, Muñegro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, carretera de Muñegro.

Doña Leonor Diego Martínez.

Paraje en que la finca se halla: Llano del Calero de Andrés.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Este y Sur, terreno común; Oeste, Eugenio Diego y terreno común.

Doña Generosa Diego Alonso.

Paraje en que la finca se halla: Cañada de las tapias de la Calleja de Ricardón.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, carretera de Muñegro.

Don Alfonso Hernández Díez.

Paraje en que la finca se halla: Cañada del Monte de Candenosa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, división de Matienzo; Sur, Guillermo García, y demás vientos, terreno común.

Doña Emilia Abascal Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Parrada.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera del Estado; Este, Emilia Abascal; Sur, terreno común; Oeste, Bebedero de la Pila.

Don Casimiro Cárcoba Higuera

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano del Arenal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Leonardo Pelayo; Sur, terreno común; Este, carretera del Arenal; Oeste la Laguna.

Doña Josefa Aja Aja.

Paraje en que la finca se halla: Llana de Entrelasmazas.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, carretera pública.

Don Agustín Cagigas Cagigas.

Paraje en que la finca se halla: Fuente del Nido, Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, carretera de la Collada; Este y Sur, terreno común; Oeste, José Aja Gómez.

Don Benito Aguirre Sáinz.

Paraje en que la finca se halla: La Venta, Barrio de Arriba.

Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.

Linderos: Norte, el regato de las Fuentecillas; Este, Sur y Oeste, terreno común.

Don Silverto Diego Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Camino de las Pilas al Morterón.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, herederos de Fulgencio Abascal, Manuel Gómez y Tomasa Alonso; Sur, terreno común y fuente del Cueto; Oeste, terreno común; Este, camino carreteril.

Don Alejandro Arronte Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de la Viuda, barrio de Arriba.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, la Cuesta; Este, la Cuesta o terreno común; Sur, herederos de Gabino Martínez; Oeste, herederos de Carlos Diego y terreno común.

Don Felipe Pérez Madrazo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de las Argomas marinas.

Cabida: 35 áreas.

Linderos: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, terreno de Amalia Madrazo.

Don Felipe Pérez Madrazo.

Paraje en la finca se halla: Mazo del Hoyo de La Teja.

Cabida: 65 áreas.

Linderos: Oeste, carretera; Norte, camino de la Collada; Sur, terreno de Rogelia Pérez; Este, terreno común.

Don Angel Abascal Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Pilaterreiro.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte y Este, terreno común; Sur, Cuesta de Cerriagudo; Oeste, terreno de Félix Abascal.

Doña Petra Ortiz Abascal.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Felipe Rubalcaba; Este, carretera del Arenal; Sur, La Laguna; Oeste, terreno común.

Don Carlos Sañudo Gómez.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Petra Ortiz; Este, carretera del Arena; Sur, laguna del Sumidero; Oeste, terreno común.

Doña Sinfioriana Gómez Diego.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta del Hoyón.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Tomás Gómez Ortiz; Este, carretera del Estado; Sur, terreno común; Oeste Canto blanco.

Don Felipe Rubalcaba Ortiz.

Paraje en que la finca se halla: Lo Llano de Cobadal.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Santiago Ruiz; Este, carretera del Arenal; Sur, la Laguna; Oeste, terreno común,

Don Leopoldo Picazarri Pérez.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta Selvijo Composdelante.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Don Manuel Serna Roqueñi.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta Selvijo, Composdelante.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común,

Doña María Pilar Sañudo Aja.

Paraje en que la finca se halla: Calcerral, debajo de Peña Bajera.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Norte, Laudelina Sañudo; Este, camino del Estado; Sur, camino peonil del Sel; Oeste, carretera de la calleja de la Alisa.

Doña Laudelina Sañudo Aja.

Paraje en que la finca se halla: Calcerral, debajo de Peña Bajera.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, carretera del Estado; Norte, Fuente de Calcerral; Sur, María Pilar Sañudo; Oeste, la carretera de la calleja de la Alisa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del R. D. expresado.

Riotuerto, 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Manuel Díez.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre de 1931:

Sesión ordinaria, celebrada el día 2, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José Mazón, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores García, Sañudo, Fernández, Sáiz, Ceballos (D. Avelino), Serrano, Villegas, Molleda, Ceballos (D. Antonio), Gutiérrez, Caviedes, Juanco, Velarde, Ruiz de Villa y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el Reglamento para el servicio de aguas de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Fomento el escrito de D. Rufino Díaz Revuelta solicitando un sobrante de vía pública en Sierrapando.

Quedar enterados del oficio de la Alcaldía de Cabezón de la Sal dando las gracias por los servicios prestados por este Cuerpo de bomberos en aquel pueblo, con ocasión de un incendio.

Aceptar el ofrecimiento de los terrenos para construcción de un Instituto y apertura del Boulevard, autorizándose a la Alcaldía para que otorgue la correspondiente escritura de compra.

Idem los terrenos para el Grupo escolar en proyecto, facultándose también a la Alcaldía para llevar a cabo la escritura de compra.

Designar una Comisión para que visite la Cámara de Comercio y vea la labor cultural que en ella se realiza, a fin de reponer la consignación rebajada.

Desestimar la reclamación de D. Lorenzo Ingelmo, por improcedente, sobre la adjudicación de subasta para conducción de aguas desde Torres a Ganzo.

Advertir a D.^a Salvadora García para que cumpla las disposiciones reglamentarias sobre la instalación de una fábrica de hielo.

Autorizar a D. Pedro G. Salmones para levantar una pared en la calle de San Bartolomé.

A informe del técnico la petición de varios vecinos de Castañeda para que se prolongue hasta esta calle la conducción de aguas.

A la Comisión de Hacienda, el escrito del Juzgado municipal solicitando menaje y varios efectos para el mismo.

Autorizar a D. Aníbal Setián para abrir un hueco en el Paseo de F. Vallejo.

Reconocer el crédito entre los que percibe y deja de percibir el farmacéutico titular, anunciando a concurso las vacantes.

Resolver que la practicante de la Casa de Socorro sólo substituirá a los titulares que prestan servicio en la misma cuando uno de éstos esté de baja o enfermo, pues, en otro caso, deben ellos substituirse.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes y varias facturas.

Autorizar a D. José Herrero para abrir un hueco en la pared de una huerta de su propiedad, callejón Aquiles Campuzano.

Pasar a informe del señor delegado y técnico municipal la proposición del señor aparejador municipal, para que se nombre mecánico de la bomba automóvil al actual chófer de la camioneta.

Nombrar un técnico para que informe sobre la nueva bomba automóvil antes de su recepción.

No conceder a doña Josefa Rodríguez la indemnización que solicita por la quema de ropas de un familiar muerto de enfermedad infecto-contagiosa.

Abrir un concurso para la confección del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 9, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar temporeros para los trabajos que se precisan.

Ratificar la designación de locales para colegios electorales.

Darse por enterado del ofrecimiento de causa hecho por el señor Juez de instrucción.

Conceder a doña María Marcos servicios de agua para uso doméstico de una casa en la calle de Herreías.

Pasar a la Comisión de Hacienda unos escritos solicitando el arrendamiento de los puestos del Templete.

Desestimar la reclamación de D. Lorenzo Ingelmo sobre la subasta de conducción de aguas a Ganzo.

Designar a un ingeniero para que informe si la bomba automóvil se ajusta a las condiciones señaladas.

Delegar la representación en el acto de inauguración del Centro Progreso Cultural, de Duález, en D. Manuel García.

Autorizar a D. Florencio Pérez para colocar un tubo de hierro en una acera de la calle de Pablo Iglesias.

No ser necesaria la intervención que se ofrece por el Sindicato de Obreros parados, ya que consiguen su fin en la forma que se les va a dar trabajo.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Señalar la cantidad y condiciones a los ocupantes de los puestos de la Plaza de Abastos.

Autorizar a D.^a Consuelo Fernández para reparar su casa, sita en el Zapatón.

Adquirir dos cubiertas para la camioneta.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre, siendo presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales, y secretario de la Corporación.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Jesús Salces solicitando un sobrante de vía pública en Tanos.

Idem al de D. Venancio Revuelta, para lo mismo, en La Llamiega.

Tomar en consideración la solicitud de D. Donato San Emeterio para la plaza de fontanero de este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito de la Agrupación instructiva de Dependientes de este Ayuntamiento solicitando le sean abonadas las horas extraordinarias desde Enero de 1928.

Conceder a D. Joaquín Gancedo servicio de agua para obras en la calle de J. Hauzeur.

Idem a D. Jerónimo Pérez un puesto en la Plaza de Abastos.

Autorizar a D. Luis Obregón para abrir un hueco en la fachada de su casa, calle de la Confianza.

A informe del señor delegado del Matadero la propuesta para adquirir una báscula para los servicios del mismo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito del Patronato local de Formación profesional, de Santander, para que se libere la cantidad consignada para el mismo.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas, así como el pago de lunas y cristales del local agregado a la plaza de Abastos.

Que por la Comisión de Policía se determinen las condiciones para anunciar a concurso la recogida de basuras.

Adjudicar a D. Antonio del Campo la impresión del presupuesto ordinario para 1932.

Designar el día de domingo, a las once, para asistir en corporación al acto de derribo de la pared divisoria de los cementerios católicos y civil, concediendo a perpetuidad las parcelas que ocupan los enterrados en el último.

Arrendar el patio inmediato al local adquirido para Dispensario antituberculoso.

Recordar a los señores inspectores de Sanidad denuncien cuantas habitaciones no se encuentren en las debidas condiciones higiénicas.

Contribuir con 50 pesetas a la Biblioteca inaugurada en Duález.

Idem con otras 50 al homenaje que se va a tributar a D. Francisco González.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 24, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales, y secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración la solicitud de D. José Retuerto para que se le nombre pontonero de Ayuntamiento.

Co
locar
Ap
para
Co
calle
Da
el p
ción
Pas
siden
pendi
concep
A in
Victor
hecha
Que
Comis
Apr
Des
asistir
Que
sumari
Des
la for
ne may
Apr
cogida
Apr
mico-a
escolar
Abo
móvil
Adq
tadero.
Sesi
ñor Al
conceja
adoptá
Apr
Con
uso de
Idem
para la
A la
García
fica.
Con
dos y d
pago de
tado.
Entre
ra ver e
nes más
Pasar
de la S
mita res
Apr
mo el i
Decla
la Casa
a que o
Pasar
niencia
na de o
Torre
Cándido

Conceder autorización a D. Federico Quintanal para colocar un anuncio en la calle de José M.^a Pereda.

Aprobar la recepción definitiva de la bomba automóvil para riego e incendios.

Conceder servicio de agua para uso de una obra, en la calle de Confianza, a D. Luis Obregón.

Darse por enterados del fallo de la sentencia recaída en el pleito contra D. Pedro M. Gómez, sobre reivindicación de terrenos en el Ansar.

Pasar a la Comisión de Hacienda, a propuesta de la presidencia, el escrito presentado por la Agrupación de Dependientes municipales, solicitando una media paga en concepto de gratificación.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Victoriano Torre oponiéndose a la petición de un terreno hecha por un vecino de Sierrapando.

Que circunstancialmente se soliciten los sábados, de la Comisión de Obreros parados, los que se necesiten.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Designar al vocal de la Junta de 1.^a Enseñanza para asistir a los exámenes de la escuela laica de Campuzano.

Quedar enterados del ofrecimiento de causa hecho en el sumario por atentado a un guardia municipal.

Desestimar la petición de los ingenieros encargados de la formación del pleno de población para que se les abone mayor cantidad que en la que se adjudicó.

Aprobar las bases presentadas para llevar a cabo la recogida de basuras en el año 1932.

Aprobar el proyecto, presupuesto y condiciones económico-administrativas para la construcción de un Grupo escolar.

Abonar al ingeniero que informó sobre la bomba automóvil, la cantidad de 500 pesetas.

Adquirir un capote de agua para el carrero del Matadero.

Sesión ordinaria, celebrada el día 30.—La preside el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales, así como del secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder servicio de agua a D. Víctor Tejedor para uso de obras.

Idem a D. Joaquín Zamanillo para abrir un despacho, para la venta de leche, en la calle de Julián Ceballos.

A la Comisión de Fomento el escrito de D.^a Salvadora García solicitando la colocación de una instalación frigorífica.

Conceder una gratificación de media paga a los empleados y dependientes municipales, siempre que renuncien al pago de las horas extraordinarias, los que lo tienen solicitado.

Entrevistarse con el gerente de la Sociedad Montaña para ver el modo de conseguir el nuevo fluido en condiciones más económicas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de la Sociedad de Obreros parados, para que se les permita resguardarse de la lluvia mientras trabajan, y otras.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas, así como el ingreso por venta de chatarra.

Declarar la incompatibilidad de practicante titular y de la Casa de Socorro, invitando a los que las desempeñan a que opten por uno de los dos cargos.

Pasar a la Comisión de Hacienda y Fomento la conveniencia de adquirir una máquina calculadora para la oficina de obras.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1931.—El secretario, Cándido Moreno.—V.^o B.^o, el Alcalde, José Mazón.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1931:

Día 5 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó, en unión de la Junta vecinal del pueblo de Framá, informar el oficio del señor ingeniero jefe de Montes de esta provincia, número 6.001 de 27 de Junio último, en el sentido de no poder oponerse ni allanarse a la servidumbre de paso de una línea de energía eléctrica solicitada por D. Manuel Palacios Antón, por ignorarse los puntos que ha de seguir, así como el perjuicio que con ella pueda causarse, ni renunciar a la indemnización correspondiente, tanto a los particulares dueños de predios que haya de cruzar, como al pueblo de Framá, dueño de los terrenos comunes que haya de recorrer en este término municipal.

Día 12 de Junio.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 19 de Julio.—Se acordó aprobar las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 a 1930.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de mozos en caja al secretario, Vicente Galnares.

Sesión ordinaria de 26 de Julio y 2 de Agosto.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 9 de Agosto (ordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó contribuir con 50 pesetas a la subscripción abierta en favor de los damnificados del valle de Toranzo por una reciente tormenta y abrir subscripción en los pueblos de este Municipio a fin de poder aportar la mayor suma posible para remediar en parte la angustiosa situación de los siniestrados.

Día 16 de Agosto (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 20 de Agosto (ordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó exigir a los presidentes de las Juntas vecinales exijan a los productores de trigo las declaraciones que expresa el artículo 8.^o del Decreto de 15 de Julio último, entregándolas en esta Alcaldía para el día 1.^o de Octubre próximo.

Se dió cuenta a los presidentes de las Juntas vecinales del Decreto fecha 7 del mes actual sobre creación de escuelas y de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia referente a la prohibición de cazar rebecos y cabras monteses en la zona de los Picos de Europa, para general conocimiento.

Día 30 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó autorizar al señor Alcalde-presidente para que, en atenta instancia, acuda al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a fin de que por el Estado se acuerde la creación de las escuelas solicitadas por varias entidades de este Municipio y proceda a las obras de adaptación de los edificios escuelas y casa-habitación para los maestros, o conceda la subvenciones suficientes a tales fines, según previene el artículo 4.^o del Decreto fecha 7 del mes actual, y que por la Alcaldía se solicite del Consejo provincial de Primera enseñanza la reducción de las aportaciones que la ley impone para la construcción de escuelas.

Se acuerda elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil la

renuncia documentada que del cargo de vocal de la Junta vecinal de Luriezo, fundada en impedimento físico, presenta D. Nemesio Sánchez.

Día 6 de Septiembre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 13 de Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932.

Se acordó fijar en 100 pesetas el promedio de los derechos de los reconocimientos domiciliarios de reses de cerda que se sacrifiquen en este Municipio en el ejercicio de 1932.

Se acordó designar para la Comisión municipal de Policía rural a los concejales D. Vicente Martínez Cuevas y D. Fernando Torre Bedoya.

Día 20 de Septiembre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de Concejales.

Día 27 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó designar al concejal D. Felipe Movellán Madrid como representante para formar parte del Consejo local de Primera enseñanza.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de industrial.

Se acordó que, a contar desde el año actual, se abonen, en concepto de sueldo, al escribiente 500 pesetas anuales.

Día 4 de Octubre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 11 de Octubre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 18 (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 25 de Octubre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 1 de Noviembre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 8 de Noviembre (ordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó autorizar a D. Manuel Llano para recoger en Rentas Públicas el número de recibos talonarios que se consideran precisos para el año 1933.

Día 15 de Noviembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó adoptar el medio del repartimiento general, artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal.

Fueron aprobadas las listas de contribuyentes y copias del padrón de habitantes presentadas por el secretario.

Fueron designadas las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general.

Enterar a los señores Presidentes de las Juntas vecinales del Decreto de 24 de Octubre último referente a la presentación de declaraciones por los cosecheros de uva, guías de circulación y libros registros de entradas y salidas, imponiéndoles la obligación de hacerlo saber en sus pueblos, y de exigir a los productores y almacenistas las oportunas declaraciones, entregándolas en esta Alcaldía antes del día 30 del actual.

Día 22 de Noviembre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 29 de Noviembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, teniendo en cuenta el proyecto de ley fecha 18 del corriente, prescindir de los señores curas del dis-

trito y que las Comisiones de evaluación de la parte real y personal se constituyan con los mayores contribuyentes por territorial, riqueza rústica, urbana e industrial, confirmando las designaciones hechas en sesión de 15 del actual, excepto las referentes a los señores curas, que quedan sin efecto.

Se acordó nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales a D. José Uribe Maestro.

Días 6 y 13 de Diciembre (ordinarias).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 20 de Diciembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1932 tenga lugar el día 3 de Enero próximo, a las trece horas.

Se acordó fijar en cinco pesetas el tipo medio del jornal de un bracero.

Se acordó nombrar a D. José Uribe tallador para los mozos del reemplazo de 1932 y revisiones.

Se acordaron varios pagos.

Se acuerda que por el Secretario se forme la lista de los cuarenta mayores contribuyentes que han de ser electores de compromisarios para senadores en unión de los diez individuos del Ayuntamiento y que se exponga al público el día 1.º de Enero próximo, a los efectos de reclamación, por plazo de veinte días.

Día 27 de Diciembre (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Cabezón de Liébana, 9 de Enero de 1932.—El secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el Alcalde, Félix del Pera.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

El día doce de Febrero próximo, a las quince horas, se subastarán, por el sistema de pujas a la llana, en esta Casa Consistorial, las maderas siguientes:

72 piezas de roble, de 3,50 a 4 metros de longitud por 0,26 X 0,10 de escuadría, aproximadamente.

17 traviesas del Norte.

Todo ello bajo el tipo de tasación de 375 pesetas.

Arenas de Iguña, 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, F. Quevedo.

Ayuntamiento de Liérganes

Don Benigno Cantolla Lavín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liérganes,

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 28 de los corrientes se celebrará, en el salón de actos de dicho Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del teniente en quien delegare, la subasta pública para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipal y provincial sobre vinos y alcoholes, para el año actual, bajo el tipo de licitación de 22.000 pesetas.

Otra.—Asimismo, a las once del día 27 anterior tendrá lugar, por pujas a la llana, la subasta para la contrata de la leña y poda de todos los árboles municipales existentes en el Paseo del Boulevard, carretera del Batán, carretera de la Iglesia y campo de la Escuela de niños de Liérganes, por el tipo de subasta de 50 pesetas con arreglo al pliego respectivo, que se halla de manifiesto todos los días labo-

rables de 10 a 12, en la Secretaría de la Corporación, y con sujeción al Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Liérganes a 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

Junta vecinal de Riaño

Por acuerdo de la Junta vecinal de Riaño, Ayuntamiento de Solórzano, se ha señalado el día 14 del próximo mes de Febrero para la celebración de la subasta de la caza de todas clases comprendida dentro de la demarcación de dicho pueblo de Riaño, y siendo de cinco años el período de su aprovechamiento.

Riaño, 18 de Enero de 1932.—El presidente, Manuel Sierra.

Junta vecinal de Novales

Se anuncia segunda subasta de cien robles maderables de los montes Valtañín y Hoyo Cavado, de este pueblo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en Novales, el día ocho de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de tasación que tenían señalados en la primera, anunciada en el «Boletín Oficial», número 111, fecha 16 de Septiembre último, quedando, por tanto, reducida al tipo de dos mil ciento veinticinco pesetas, y sujeta esta segunda a las condiciones ya anunciadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Novales, 18 de Enero de 1932.—El presidente, Manuel Díez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado con el número 111 de 1931, a instancia de don Ernesto de Diego Gutiérrez, de esta vecindad, contra don César Camaleño, ausente en ignorado paradero, sobre revisión de contrato de fincas rústicas, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Torrelavega, diez de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Dada cuenta y

Resultando: Que por D. Ernesto de Diego, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Sierrapando, se presentó a este Juzgado escrito, fechado en diecinueve del mes de Diciembre último, manifestando: Que lleva en arrendamiento de D. César Camaleño, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, una finca rústica, sita en dicho término de Sierrapando y sitio de la Gerra, por la cual satisface la cantidad de mil seiscientas pesetas anuales, por el concepto renta, que cobra como apoderado o representante de aquel señor el vecino de esta localidad D. Joaquín García. Que dicha finca no se halla amillorada a nombre de expresado señor, pero sí lo está a nombre de D. Gabriel Camaleño, y tiene asignado un líquido imponible de trescientas diez pesetas, según justificaba con la certificación que acompañaba, y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Octubre último, solicitaba la revisión de dicho contrato de arrendamiento y suplicaba al Juzgado que, teniendo por presentado el escrito y su copia, se admitiera, convocando a las partes al acto

de conciliación prevenido en dicha disposición legal, y caso de no avenirse, dictar sentencia rebajando el cincuenta por ciento de la renta estipulada, con devolución, por parte del arrendador, de la cantidad que hubiere recibido con exceso, pues así procede en justicia. Por un otrosí, manifestó: Que acompañaba recibo subscrito por D. Joaquín García, que acredita haber satisfecho más de la mitad del importe de la renta a los efectos de consignación; y por un s gundo otrosí, manifestó: Que para que tenga lugar la citación del arrendador, D. César Camaleño, procedía, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 del Enjuiciamiento civil, hacerle la notificación por cédula, insertándola en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en edicto que se colocará en el sitio de costumbre del Juzgado.

Resultando: Que hecha la presentación y consignada por el recurrente la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, en 21 de dicho mes de Diciembre, con la misma fecha se dictó providencia acordando quedara, por ahora, dicha cantidad en poder del secretario, a resultas de lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de Octubre último; que se requiriese inmediatamente a D. César Camaleño, ausente en ignorado paradero, para que, inmediatamente también, se haga cargo de la cantidad consignada, debiendo advertirle que si se negara a recibirla, o no se hiciera cargo de ella inmediatamente, se procederá al depósito de la misma, siendo de su cuenta los gastos que se originaren con tal depósito; quedando también en poder del secretario la copia simple presentada para en su día hacerle entrega de la misma, para lo que se expedirán las oportunas cédulas, que serán insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otra en la tablilla de anuncios de este Juzgado, que será extensiva a notificarle dicho proveído, a los efectos del artículo 14 del mencionado decreto de 31 de Octubre último, y que se pusiera la petición en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo y Previsión.

Resultando: Que el edicto remitido para ser publicado en el «Boletín Oficial», lo fué en el correspondiente al primero del actual, habiéndose dado, con esta fecha, cuenta por el secretario, al que provee, de que en el día de ayer expiraron los ocho a que se refiere el artículo 14 del mencionado decreto, sin que por el arrendador demandado, D. César Camaleño, se haya formulado oposición, y a los efectos de dicho artículo.

Considerando: Que según establece el artículo 14 del decreto de 31 de Octubre próximo pasado, si el propietario no formulare oposición, pasado el término de ocho días, a contar del siguiente en el que fué entregada la copia de la solicitud, el jurado o el juez de primera instancia, de oficio, o a instancia del solicitante, aprobará la consignación verificada, y sin otro trámite, dictará resolución determinando la renta.

Considerando: Que el hecho de no haber formulado el propietario oposición dentro del término de ocho días, concedidos por el precepto mencionado en el precedente considerando, implica desde luego un asentimiento tácito, no ya sólo a los hechos sentados en la solicitud, sino también a la petición que en ella se formula, y al ser así, y de conformidad a lo establecido en dicho precepto, procede aprobar la consignación verificada, y sin otro trámite, determinar como renta de la finca, a que dicha solicitud se contrae, la de ochocientas pesetas, o sea el cincuenta por ciento de la renta pactada, como límite máximo de la reducción.—Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso y de general aplicación.

S. S., por ante mí, el secretario, dijo: Se aprueba la con-

signación verificada y se determina como renta la de ochocientas pesetas, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el decreto de 31 de Octubre último. Y para la notificación de este auto al demandado, D. César Camaleño, publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en la tablilla de este Juzgado.—El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, así lo mandó y firma, de que doy fe.—Emilio de Macho-Quevedo.—Ante mí, Julián Argüeso (rubricados).

Y para que la notificación acordada del auto preinserto, al arrendador demandado, D. César Camaleño, tenga efecto, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto, en Torrelavega a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Julián Argüeso. 81

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido, ha acordado, en auto de fecha 8 de Diciembre último, dar por concluso el sumario 167 de 1931, por delito de hurto de una bicicleta, y emplazar a los procesados en el mismo, Demetrio Ernesto y Generoso Gutiérrez Cosío, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Il.ª Audiencia Provincial de Santander, personándose en la misma por medio de abogado y procurador, que podrán designar, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les nombrarán de oficio.

Y para el emplazamiento del procesado Generoso Gutiérrez Cosío, vecino de Obeso, y actualmente en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial», expido la presente cédula en Torrelavega a once de Enero del mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Julián Argüeso. 72

Alonso Bocos Vidal, hijo de Mauro y de Celestina, natural de Arroyuelos, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, estatura 1,658 metros, domiciliado últimamente en Arroyuelos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el juez instructor D. Lucio Ramos Merchán, teniente de Infantería con destino en el 2.º Batallón del Regimiento Infantería, 23, de guarnición en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 15 de Enero de 1932.—El juez instructor, Lucio Ramos. 74

Jesús Rodríguez Soriol e Indalecio Cerca Pérez, natural de Cáceres y Santander, de estado solteros, profesión jornaleros, de 25 y 18 años, domiciliados últimamente en Santander, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santander. 90

José Arenas Villa, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para satisfacer el importe de su responsabilidad en juicio de falta seguido contra el mismo y otros por daños en una puerta de la prisión provincial, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 28 de Diciembre de 1931.—El secretario suplente, Francisco Blanco. 93

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en la causa seguida con el número 910 de 1931, sobre quebrantamiento de depósito, se cita, por medio de la presente, a Juan Antonio Quílez Algarra, que estuvo domiciliado últimamente en Santander y su calle Campogiro, 12, bajo, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día, al efecto de prestar declaración, en concepto de denunciado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario accidental, Eugenio Isac. 80

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 226 de 1926, por estafa, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que, dentro de tercero día, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Marcelino S. Sautuola, número 14, para emplazarle para ante la Superioridad, por haberse declarado concluso el sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas expido la presente cédula que firmo en Santander a 18 de Enero de 1932.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Persona que ha de citarse: Juan Rivero Alonso, dependiente, vecino que fué de esta ciudad. 89

Victoriano Martínez Sánchez y Pedro Casimiro Martínez Sánchez, ambos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, dentro de tercero día al de la publicación del presente, para satisfacer el importe de su responsabilidad en juicio de falta seguido contra los mismos por alteración del orden público y daños, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar. 75

Santander, 14 de Enero de 1932.—El secretario, José N.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones a Fernando Bolado, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro de tercero día, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Marcelino S. de Sautuola, 14, primero, a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula que firmo en Santander a 17 de Enero de 1932.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Persona que ha de citarse: Fernando Bolado, vive en Ruamenor, 20 o 24. 84

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 26.170, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado, la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.